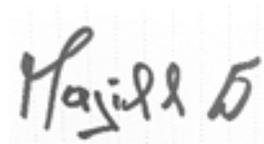


SUCONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de enero de 2023. A despacho del señor Juez informándole que, mediante respuesta allegada a través del Centro de Servicios Judiciales, Civil y Familia, la Dra. **RUBBY EDITH TABARES CORREA**, aceptó la designación al cargo de curadora *ad litem*, que le fuere realizada por este despacho judicial. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00340
Auto interlocutorio Nro. 0040

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que, dentro del presente proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO**, promovido a través de apoderada judicial, por la señora **MARÍA ELENA GÓMEZ GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía nro. 51.825.765, en contra del señor **JOSÉ IGNACIO GÓMEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.265.590, se nombró a la Dra. **RUBBY EDITH TABARES CORREA**, para que represente al demandando, señor **JOSÉ IGNACIO GÓMEZ GIRALDO**.

Dentro del término otorgado, la Dra. **RUBBY EDITH TABARES CORREA**, allega manifestación a través del Centro de Servicios Judiciales, Civil y Familia, mediante la cual, acepta el cargo designado.

Este despacho, de acuerdo a la manifestación realizada por la curadora designada, procederá a realizar su posesión a través de este proveído, concediéndole, además, el término de ley para que presente la respectiva contestación de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO POSESIONADA en el cargo de **CURADORA AD LÍTEM** a la Dra. **RUBBY EDITH TABARES CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 24.836.933 y portadora de la T. P. nro. 56.374 del C. S. de la J, quien puede ser ubicada en la calle 68 nro. 23 C - 40 de Manizales, Caldas, a través del teléfono celular nro. 3122470231, o por intermedio del correo electrónico retc30@hotmail.com, para que represente al demandando, señor **JOSÉ IGNACIO GÓMEZ GIRALDO**, en este proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO**, promovido a través de apoderada judicial, por la señora **MARÍA ELENA GÓMEZ GIRALDO** en contra del mismo.

SEGUNDO: ENVIAR a dicha curadora, copia del expediente, para los fines pertinentes.

TERCERO: SE ADVIERTE a dicha profesional que los términos de contestación de la presente demanda, empiezan a correr a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a221c2294b04207e0564e2f78942dc72065d84afbe9320cc307092d523ba9126**

Documento generado en 16/01/2023 04:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>